

Luego que recibais ésta, hazeis citar à Cavildo las Personas contenidas en la Memoria adjunta, y en su presencia se abria el segundo Pliego, y executareis lo que os ordeno en el Despacho que incluye. Dios os gu. Ma-  
drid 9- de Junio de 1714.

Yo Margta  
de los Rios



Justicia y Reximiento de mi Villa de Alhama.